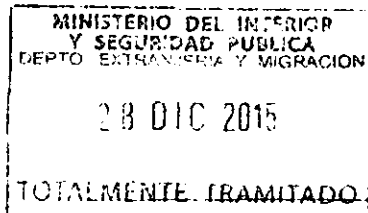


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6067036



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225501

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen Rosario AYAMAMANI QUISPE RUN: 24.421.707-9
2. Doña Maryluz MARIN LEON RUN: 24.496.278-5
3. Don Marlhon Andres GARCIA MARIN RUN: 24.527.980-9
4. Don Cristhian Steven GIRALDO ESCOBAR RUN: 24.163.874-K
5. Doña Robmary Eduvigis SANTANDER MERENTE RUN: 24.791.122-7
6. Doña Agustina Gisella GUZMAN RUN: 24.208.544-2
7. Doña Erica ACEA RUN: 24.438.193-6
8. Doña Erika Astrid GOMEZ DURAN RUN: 24.780.326-2
9. Doña Patricia CASTRO SANTOS RUN: 24.200.869-3
10. Don Felipe Esteban HUANCAS MONTAÑO RUN: 24.378.526-K
11. Doña Maria Mercedes ORIZANO HUALLPATUERO DE MARRUJO  
RUN: 24.408.156-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

